



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 2014
Oficio GLCSI-AMDC-204-2014

Señor
Rony Armando Bendeck Sabillon
Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMECASA)
Su oficina.

Estimado Señor Bendeck

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-40-AMDC-59-2014**, que corresponde a la contratación del Proyecto: **"Dragado y Canalización del Rio Grande, desde Puente Anillo Periférico hasta el Puente Germania, Tegucigalpa, M.D.C."**, ubicado en el municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **578**; financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **Alcalde-212-AMDC** de fecha 03 de noviembre de 2014, por un monto total de **Un millón ochocientos veintiún mil setecientos cuarenta y cinco lempiras con 60/100 (L.1,821,745.60)**

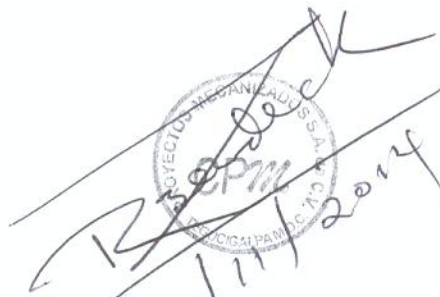

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para tramite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere; documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia): tarjeta de identidad o pasaporte, RTN numérico; constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, tanto de la empresa como del representante legal; copia de solvencia de INFOP, IHSS, Cámara de Comercio e Industria que correspondiente, (toda la documentación deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,




NASRY JUAN ASFURA ZבלAH
ALCALDE MUNICIPAL



20/11/2014

ERA